

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	DECLARATIVO
RADICADO No:	150013103002-2020-0107-00
DEMANDANTE:	PROMOTORA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S.
DEMANDADO:	CARLOS FERNANDO MORALES
ASUNTO:	REQUERIMIENTO CITADORA

Tunja, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a dar continuidad al trámite se requiere a la persona encargada de la agregación de memoriales del Despacho, esto es a la citadora, a efectos que agregue al expediente digital el cuaderno del trámite de segunda instancia con todas las actuaciones allí adelantadas, toda vez que no aparece anexado como es debido desde el día 26 de marzo del presente año, fecha en la que fue remitido por el Tribunal a través de correo electrónico.

Ríndase el informe pertinente por parte de la citadora, en cuanto a lo sucedido en un término perentorio de tres días.

Transcurrido lo anterior, ingresen nuevamente al Despacho las diligencias a efectos de dar continuidad al trámite

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 30** hoy
veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

(Original firmado por)
CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).